



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.





Acta de Cabildo número 25, Décima Quinta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de julio de 2019

INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de autorización al fraccionador Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey S.A. de C.V. la cesión de derechos y obligaciones respecto del Fraccionamiento Puerta de Hierro a favor del Grupo Residencial Leal S. A. de C.V., así como la relotificación del total del Fraccionamiento Habitacional Puerta de Hierro, ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por parte de la persona moral Grupo Residencial Leal S. A. de C.V.....	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación de las propuestas de reformas por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.....	10
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Global Park Laguna S.A.P.I de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y en los derechos catastrales.....	23
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial para el Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundado, Instituto	





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), Hospital Municipal de Torreón e Instituto Municipal de Música de Torreón.26

Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte relativo a la autorización para la emisión de la convocatoria para la integración del Cabildo Juvenil 2019, del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.....74

Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.77



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:31 (doce horas con treinta y un minutos) del viernes 26 (veintiséis) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimientos a os C. Ediles de la inasistencia justificada de os C.C.: Noveno Regidor, David Moreno Sáenz; Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón; Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón; Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la





dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de autorización al fraccionador Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey S.A. de C.V. la cesión de derechos y obligaciones respecto del Fraccionamiento Puerta de Hierro a favor del Grupo Residencial Leal S. A. de C.V., así como la reotificación del total del Fraccionamiento Habitacional Puerta de Hierro, ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por parte de la persona moral Grupo Residencial Leal S. A. de C.V.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación de las propuestas de reformas por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Global Park Laguna S.A.P.I de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y en los derechos catastrales.
- VII. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón



(SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial para el Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundado, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), Hospital Municipal de Torreón e Instituto Municipal de Música de Torreón.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El C. secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento al H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo este el siguiente:

Único.- Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte relativo a la autorización para la emisión de la convocatoria para la integración del Cabildo Juvenil 2019, del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila De Zaragoza.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 16 (dieciseis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL FRACCIONADOR INMUEBLES, CASAS Y

TERRENOS DE MONTERREY S.A. DE C.V. LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO A FAVOR DEL GRUPO RESIDENCIAL LEAL S. A. DE C.V., ASÍ COMO LA RELOTIFICACIÓN DEL TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PUERTA DE HIERRO, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO RESIDENCIAL LEAL S. A. DE C.V..

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor el C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL FRACCIONADOR INMUEBLES, CASAS Y TERRENOS DE MONTERREY S.A. DE C.V. LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO A FAVOR DEL GRUPO RESIDENCIAL LEAL S.A. DE C.V., ASÍ COMO LA RELOTIFICACIÓN DEL TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PUERTA DE HIERRO, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO RESIDENCIAL LEAL S.A. DE C.V. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 07, celebrada en la Sala de usos múltiples (Sala Lounge) al día 11 de Julio de 2019, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **02 de Julio de 2019**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número

SRA/1562/2019, remitió a esta Comisión el expediente (según anexos) relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de oficio **DGOTU/DAU/0813/19** de fecha 26 de Junio del presente año, para la **relotificación del total del Fraccionamiento habitacional "Puerta de Hierro"**, ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, solicitada por la persona moral Grupo Residencial Leal S.A. de C.V., así como la autorización al Fraccionador Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey S.A. de C.V. la cesión de derechos y obligaciones respecto del Fraccionamiento "Puerta de Hierro" a favor del Grupo Residencial Leal S.A. de C.V., la presidencia de la Comisión con fecha 03 de Julio del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**— Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **10 de Julio de 2019**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los y las integrantes de la misma y a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 73, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y con la Ley de la materia. - Al respecto estas Comisiones, con fundamento en los artículos 121 y 123 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, 177, 212, 226, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 76 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, dictaminan factible se autorice la **cesión de derechos y obligaciones** al Fraccionador Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V., respecto del Fraccionamiento "Puerta de Hierro" a favor del Grupo Residencial Leal S.A. de C.V., así como **la relotificación del total del Fraccionamiento habitacional "Puerta de Hierro"**, ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, solicitada por la persona moral Grupo Residencial Leal S.A. de C.V., dado a las siguientes consideraciones: - En primer término, cabe precisar que en el presente caso de



estudio se aplicó la Ley anterior de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial, el martes 26 de julio de 1994, en virtud de que la Ley vigente de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial el 26 de diciembre de 2017, en su apartado de los artículos transitorios de los decretos de reformas de la Ley en cita, faculta y prevé en su articulado segundo y séptimo que los actos en curso a la entrada de la ley en comento se tramitaran conforme la normatividad que les aplicaba en el momento de su substanciación, haciendo referencia a los trámites de autorizaciones, permisos y licencias. - Ahora bien, para una mayor comprensión se precisan los artículos transitorios segundo y séptimo citados en el párrafo anterior:

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial el 26 de diciembre de 2017.

“SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, se regirán por las disposiciones que se encontraban vigentes al momento que dio inició su substanciación.

SÉPTIMO. Las autorizaciones, permisos y licencias expedidas conforme a las disposiciones aplicables durante la vigencia de la ley que se reforma, continuarán vigentes hasta la conclusión del término con el que fueron otorgadas.”

Una vez analizada la aplicabilidad de la Ley, se plantea **el artículo que faculta la cesión de derechos y obligaciones**, resultando procedente para ello, lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial, el martes 26 de julio de 1994, que a la letra prevé lo siguiente:

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

“Artículo 212. Los fraccionadores sólo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Presidente Municipal y cumpliendo con los requisitos legales conducentes.

En caso de que se autorice la cesión de referencia, la persona física o moral cesionaria, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que establecen esta Ley y la autorización respectiva.”

Como se advierte del fundamento legal transcrito, es clara la figura de la **cesión de derechos**, en la cual la cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones



de la cedente. - Atendiendo a lo anterior y en base al análisis de las constancias que obran en el expediente, estas Comisiones resuelven factible se autorice que la persona moral Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey S.A. de C.V., ceda los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento habitacional "Puerta de Hierro" ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a favor de la persona moral "Grupo Residencial Leal, S.A de C.V.", cesión que subroga a la cesionaria por la cedente, **obligándose la cesionaria (Grupo Residencial Leal S.A. de C.V.) a cumplir cabalmente con las obligaciones** correspondientes y aplicables de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cuanto a la **constitución de garantía suficiente** a nombre del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efecto de asegurar la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le correspondan según la ley de la materia, así como **ceder a título gratuito en favor del municipio el 15% de la superficie vendible del fraccionamiento**, el pago de los derechos estatales y municipales, y atender las características y especificaciones de las obras de urbanización y de equipamiento urbano así como el cumplimiento de las formalidades de las vialidades establecidas en la Ley en comento. - Ahora bien, en cuanto a la **solicitud de relotificación** del total del fraccionamiento habitacional "Puerta de Hierro", solicitada por el Grupo Residencial Leal S.A de C.V., se determina factible se autorice dicha relotificación toda vez que cumple con las siguientes consideraciones:

- * Solicitud para relotificar el fraccionamiento Puerta de Hierro por parte de la empresa Grupo Residencial Leal S.A de C.V.
- * Copias certificadas de las escrituras Nos.428, 186, 185 y 635.
- * Copias de pagos de impuesto predial.
- * Certificados de libertad de gravámenes.
- * Copia certificada de licencia de fraccionamiento 05/2006.
- * Carta de fecha 11 de abril de 2019, donde el representante legal de Inmuebles Casas y Terrenos de Monterrey S.A. de C.V. solicita se autorice el traslado de la responsabilidad del fraccionamiento Puerta de Hierro a Grupo Residencial Leal S.A de C.V.
- * Proyecto de Fianza
- * Planos del proyecto de relotificación.
- * Dictamen técnico de factibilidad expedido por el C. Director de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
- * Dictamen del C. Subsecretario de Asunto Jurídicos.



De igual forma cabe precisar que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo en conjunto con la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales son las autoridades competentes para verificar y velar que los actos jurídicos respecto de la formalización de las áreas de cesión municipal y las vialidades que corresponden a la garantía de la presente relotificación que se autoriza, cumpla con la entrega al Municipio de conformidad con las formalidades que para tal efecto requiere la Ley. - TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, consideran como suficiente la información y las constancias contenidas en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tienen a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 51, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

* Se aprueba por unanimidad, la autorización al Fraccionador Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V., la cesión de derechos y obligaciones respecto del Fraccionamiento "Puerta de Hierro" a favor del Grupo Residencial Leal S.A. de C.V., así como la relotificación del total del Fraccionamiento habitacional "Puerta de Hierro", ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, solicitada por la persona moral Grupo Residencial Leal S.A. de C.V.

II.- Notifíquese a las partes interesadas.

El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas así como de los comisionados y comisionadas de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes: - H. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS - Alberto José Rosales Arcaute - Alfredo José Mafud Kaim - Elizabeth Pérez Alemán - Ana María Betancourt Favela - Jesús Javier Gómez

Ledezma - José Ignacio Corona Rodríguez - José Antonio Gutiérrez Jardón - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - C. Jesús Javier Gómez Ledezma - C. Isis Cepeda Villarreal - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña - C. Esteban Antonio Soto Durán

- C. David Moreno Sáenz - C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro - C. Leonor Jacob Rodríguez - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS - COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 11 del mes de Julio de 2019. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al Fraccionador Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V., la cesión de derechos y obligaciones respecto del Fraccionamiento “Puerta de Hierro” a favor del Grupo Residencial Leal S.A. de C.V., así como la relotificación del total del Fraccionamiento habitacional “Puerta de Hierro”, ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, solicitada por la persona moral Grupo Residencial Leal S.A. de C.V., en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor el C. José Ignacio García Castillo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - *A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de las propuestas de Reformas por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Décima Séptima Sesión, celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal a los 25 (veinticinco) días del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve), a las 11:18 A.M. (once) horas con (dieciocho) minutos de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación tema relativo a la aprobación de las propuestas de Reformas por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 BIS-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 80 (ochenta), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Mayoría** de las comisionadas y los comisionados asistentes la*



*aprobación de las propuestas de Reformas por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) BIS 1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar las propuestas de Reformas por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; se aprueba por **Mayoría** de las asistentes y los asistentes los mismos antes mencionados:*

1.- En la Décima Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 22 de mayo de 2018, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 117 de la Constitución Política de Coahuila, para incluir lo siguiente:

Artículo 117. La educación y la enseñanza será organizada como un proceso integral correlacionado con sus diversos ciclos, de modo que exista una adecuada articulación y continuidad entre todos sus grados, incluyendo el superior, y estará orientada a lograr el desarrollo armonioso de la personalidad humana, el amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos conforme a lo dispuesto por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

La educación que el Estado debe de otorgar a los escolares deberá contribuir a una mejora convivencia humana, fomentando el cuidado, preservación y protección del medio ambiente y de todos los seres vivos que forman parte de este, incluyendo a los animales domésticos, bajo la perspectiva de consolidar una conducta pacífica y amigable hacia todos los seres vivos.

...

2.- En la Segunda Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 11 de septiembre de 2018, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se modifica la fracción III del artículo 17 de la Constitución Política de Coahuila, donde se determina lo siguiente:





Artículo 17.

I al II

...

III. A ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado y sus municipios, debiendo éstas contestar dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha en que se recibe la petición, siempre que se hagan conforme a la ley y cuando ésta no marque un término distinto.

Este derecho podrá ser ejercido por vía electrónica en los casos en que las autoridades así lo determinen.

IV

...

3.- En la Décima Primera Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 13 de noviembre de 2018, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Constitución Política de Coahuila, donde se determina lo siguiente:

Artículo 33.

...

Artículo 33. El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años y se integrará con dieciséis diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con nueve diputados electos por el principio de representación proporcional, los cuales serán asignados en los términos que establezca la ley.

...

4.- En la Décima Sexta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 11 de diciembre de 2018, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 136 de la Constitución Política de Coahuila, donde se determina lo siguiente:





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 136.

...

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de dieciséis Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas.

Se establecerá una Sala Regional del Tribunal, cuya jurisdicción comprenderá los Distritos Judiciales de Torreón y San Pedro de las Colonias y tendrá la competencia que determine la propia ley. Esta Sala Regional se integrará por cinco Magistrados numerarios y cinco Magistrados supernumerarios. El Presidente de la Sala Regional será integrante del Pleno.

...

5.- En la Segunda Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 05 de marzo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza en materia de Justicia Laboral, donde se determina lo siguiente:

Se reformar los artículos primer párrafo, la fracción III del segundo párrafo y el tercer párrafo del artículo 135; el cuarto y quinto párrafo del artículo 136, el artículo 137, el séptimo párrafo del artículo 143; el artículo 147, el segundo párrafo del artículo 148, el numeral 6 de la fracción II del artículo 154 y el cuarto párrafo del artículo 193, y se adicionan los párrafos cuarto y quinto del artículo 85 de la Constitución Política de Coahuila, los cuales tiene que ver con la Justicia laboral y la creación del Tribunal Laboral.

6.- En la Quinta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 12 de marzo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ARTÍCULO 7.

...

Las personas migrantes o desplazadas que ingresen, transiten o residan temporalmente en el territorio del Estado, así como sus familiares, con independencia de su situación jurídica, tendrán la protección de la ley y no serán criminalizados por su condición de migrantes o desplazados. Tratándose de menores de edad se privilegiará el interés superior de la niñez.

...

...

7.- En la Quinta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 12 de marzo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 7o.

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...

8.- En la Sexta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 20 de marzo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, para adicionar el párrafo final al artículo 67 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 67o.

...

De conformidad a lo que disponga su ley orgánica, el Congreso del Estado, tratándose de expedición, abrogación o reformas de leyes o decretos en materia municipal, deberá notificarlo a los Ayuntamientos

...



9.- *En la Séptima Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 27 de marzo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo octavo del artículo 8 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 8o.

...

En el Estado de Coahuila de Zaragoza se protegerá y garantizará el ejercicio del periodismo. Las personas profesionales de la información, gozaran de todos los derechos y salvaguardas establecidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes aplicables conforme a los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad.

El acceso internet y a la banda ancha son derechos reconocidos a todas las personas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia.

...

10.- *En la Séptima Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 27 de marzo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, para el segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 4o.

...

Los poderes Públicos del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, garantizaran la competencia exclusiva de los Municipios y la solidaridad



entre todos ellos bajo los principios que establece ésta Constitución y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

11.- En la Séptima Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 27 de marzo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 7 de la fracción V del artículo 158-U de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 158-U.

...

7. Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la hacienda municipal, así como los informes de avances de gestión financiera, en los términos y plazos que para tal efecto establezca la ley de la materia; asimismo verificar la presentación de la cuenta pública y de los informes correspondientes del sector paramunicipal.

...

12.- En la Décima Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 15 de mayo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 7 y se adiciona el artículo 199 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 7. Dentro del territorio del Estado, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte. El ejercicio de estos derechos no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Federal.

(ADICIONADO, P.O. 26 DE ABRIL DE 2013)

Las normas relativas a los derechos humanos y a las libertades reconocidas por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución, se interpretaran de conformidad con los tratados



internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles. En la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos prevalecerá el principio pro persona.

Ninguna disposición legal puede ser interpretada en el sentido de:

a) Permitir a la autoridad suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los Tratados internacionales suscritos por México.

b) Limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que puedan estar reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los Tratados internacionales suscritos por México.

c) Excluir otros derechos y garantías que sean inherentes al ser humano o que se deriven de la forma democrática y representativa de gobierno.

(ADICIONADO, P.O. 26 DE JUNIO DE 2012)

Todas las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no regresividad. El Estado deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que determine la ley.

ARTÍCULO 199. En estricta observancia a los principios de progresividad y no regresividad, los derechos y libertades reconocidos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta Constitución y en las leyes que de ella emanen, podrán reformarse para ampliar, proteger y garantizar los derechos de las personas, nunca en su detrimento, salvo en aquellos casos en los que se justifiquen plenamente los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

13.- En la Décima Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 15 de



mayo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un nuevo párrafo cuarto al artículo 173 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 173.

...

La Patria Potestad es el conjunto de derechos y deberes recíprocos, reflejo de la filiación, que corresponde por una parte a los padres y en su defecto a los abuelos y por la otra parte a los descendientes niñas o niños no emancipados, cuyo objeto es su desarrollo integral, la guarda de su persona y de sus bienes, así como su asistencia y representación legal. Es una función de interés público que se ejerce atendiendo al interés superior de la infancia, por lo tanto, dicha autoridad no podrá ser menoscabada, limitada ni suspendida sino mediante un mandamiento judicial, decretado fundadamente por un Juez, con conocimiento de causa y después de que los involucrados puedan ser oídos y vencidos en juicio, salvo lo dispuesto en las disposiciones aplicables, y los casos en que niños, niñas y adolescentes sean vulnerados sus derechos, debiendo actuar la autoridad competente de manera inmediata, urgente y expedita garantizando el interés superior de la infancia, mediante los mecanismos establecidos en la Ley de la Materia.

...

14.- En la Décima Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, celebrada el 15 de mayo de 2019, se presentó un dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, donde se determina lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Texto actual en la Constitución del artículo 4:



Artículo 4º. En el Estado la forma de Gobierno es republicana, representativa y popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para quedar de la siguiente forma:

Artículo 4º. En el Estado la forma de Gobierno será republicana, laica, representativa, popular y democrático; considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento de los derechos humanos y en los aspectos económico, social y cultural del pueblo; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Lo anterior en relación a los dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Congreso Local y solicitud requerida. - II.- Una vez analizadas y discutidas las propuestas de Reformas por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, fueron aprobadas por **Mayoría** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor: * C. José Ignacio García Castillo * C. Rosa Isela Gallegos Barboza * C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña * C. Alfredo José Mafud Kaim - En contra: * C. Leonor Jacob Rodríguez - III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 (veinticinco) días del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve).“”””. -----*

En uso de la voz la C. Décimo Sexta Regidora Leonor Jacob Rodríguez comentó: Gracias secretario, por medio de la presente como regidora del partido MORENA, como parte de este honorable cabildo, hago del conocimiento a los presentes, que

de acuerdo a las propuestas de reformas por el congreso del estado independiente libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a los dictámenes emitidos por la diputada local Elisa Catalina Villalobos Hernández en la décima tercera sesión del primer periodo ordinario de sesiones de la sexagésima primera legislatura del estado celebrada el 22 de mayo de 2018. Manifiesto que dado el historial de la diputada local Elisa Catalina Villalobos Hernández de votar sistemáticamente en el mismo sentido que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y en contra de diferentes organizaciones sociales de trabajadores en activo y jubilados de la educación pública en Coahuila (Secc.5, Secc. 38, Universidad autónoma de Coahuila y universidad Autónoma Agraria Antonio Narro). Organizaciones que han enarbolado banderas auténticas de luchas ciudadanas, incluso en contra de iniciativas del grupo parlamentario de MORENA promovidas por el diputado local José Benito Ramírez Rosas. Así mismo promover una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la constitución política del estado de Coahuila en los términos siguientes; "Sera gobernador o gobernadora del estado quien alcance mayoría absoluta de votos. Si, ninguna candidatura obtiene más del cincuenta por ciento de los votos en la elección ordinaria, se realizara una segunda vuelta donde únicamente participaran las dos candidaturas que hubiesen obtenido el mayor número de votos. La jornada electoral de la segunda vuelta deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del cómputo de la elección ordinaria". Que el contenido de esta iniciativa no corresponde con el proyecto de nación 2018-2024, que fue la base de la plataforma electoral de nuestro candidato a la presidencia de la república, el licenciado Andrés Manuel López Obrador y ahora sirvió de punto de partida para el plan nacional de desarrollo del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el régimen de la cuarta transformación. Que de acuerdo al artículo 34 del estatuto de MORENA, el congreso nacional, en su carácter de órgano supremo de dirección del partido, es el responsable único de decidir sobre los documentos

básicos y quien toma las determinaciones fundamentales para la lucha por la transformación del país y hasta el presente este órgano de gobierno no ha acordado nada que ni siquiera de lejos avale la propuesta de la Diputada, tampoco la instancia máxima de conducción en nuestra entidad que es el consejo estatal, quien estatutariamente tiene a su cargo la formulación y aprobación del plan de acción del partido en el estado. Por su fuera poco, la iniciativa no se sometió a la consideración del pleno del comité ejecutivo estatal. Que no existe consenso de los especialistas en el tema, entrando en materia, sobre el planteamiento de que la segunda vuelta es fuente indiscutible de mayor legitimidad. Que no existe consenso de los especialistas en el tema, entrando en materia, sobre el planteamiento de que la segunda vuelta es fuente indiscutible de mayor legitimidad. Que hablando de legitimidad habría que empezar por hacer todo lo conducente, en términos normativos y de acciones efectivas, para garantizar el desarrollo de elecciones libres, legales, democráticas, justas, equitativas, transparentes, donde se destierren todas las prácticas de fraudes electorales, lo que no ha ocurrido en Coahuila. Que dadas las condiciones políticas que prevalecen en nuestro estado, parece que la iniciativa de la segunda vuelta propuesta por la diputada local Elisa Catalina Villalobos, tiene la dedicatoria de favorecer al Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien se vería beneficiado, en la eventualidad de dicha circunstancia, con la incorporación a su causa de los partidos pequeños ya existentes y ahora con la aquiescencia de los tres de reciente creación: Partido de la Revolución Coahuilense, Partido Unidos y Partido Emiliano Zapata, en el supuesto de que los últimos sean formal y legalmente aprobados. Por todo lo anterior expuesto la Diputada Local Elisa Catalina Villalobos Hernández, está bajo un proceso dentro de la comisión nacional de la honestidad y justicia de MORENA “para ser expulsada del partido”. Como regidora representante del partido MORENA y avalando lo manifestado por el profesor José Guadalupe Céspedes Casas, secretario general en funciones del presidente del comité ejecutivo estatal. Profesor Raúl Mario Yeverino García,

presidente del consejo estatal, Eleazar Cabello Palacios, miembro del consejo consultivo. Como hay memoria política, puntualizo, para que no se confunda a la ciudadanía que mi voto razonado es en contra de la diputada local Elisa Catalina Villalobos Hernández. Por su proceder de votar a favor de un partido que nos tiene a los Coahuilenses pagando una deuda de 38 mil millones de pesos de pesos de los cuales a la fecha solo hemos pagado interés, en lugar de haber exigido un juicio político a quienes nos endeudaron en claros actos de corrupción. Es cuánto.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 1 (uno) voto en contra de la Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autorizan las reformas establecidas en el resolutivo primero del Dictamen presentado, así como en los términos establecidos en el mismo.

Segundo.- Envíese las reformas aprobadas en el presente acuerdo a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I DE C.V., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y EN LOS DERECHOS CATASTRALES.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña,



Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I DE C.V. QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y EN LOS DERECHOS CATASTRALES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

*- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Décima Sexta Sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día miércoles 24 de julio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 23 de julio de 2019, el C. Secretario de Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA / 1710 / 2019, relativo a la solicitud presentada ante el Presidente Municipal, Lic. **C. JORGE ZERMEÑO INFANTE**, del cual se desprende de la totalidad del expediente una petición presentada por GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I DE C.V., la cual solicita que le sea condonado o exentado el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. - SEGUNDO. – El día 23 de julio de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y 32 inciso a), 40 inciso e), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón vigente, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del otorgamiento de diversos estímulos fiscales a la persona moral GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I. DE C.V., referente al impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y en los Derechos Catastrales. - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Una vez analizado y discutido, y con fundamento en el artículos 40, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de*



Zaragoza vigente, artículo 102, fracción VI, numerales 1, 105, 106, 112 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles Sandra Guadalupe Mijares Acuña, José Ignacio García Catillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez, así como los votos en contra de los Ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por unanimidad el otorgamiento de un estímulo fiscal consistente en un 70% al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y de un 25% en los Derechos Catastrales a favor de la empresa GLOBAL PARK, S.A.P.I DE C.V. sobre la adquisición del predio con clave catastral 092-001-015-000 - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y el C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 24 DE JULIO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 16**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días de JULIO de 2019. "''''''".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar un estímulo fiscal consistente en un 70% al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y de un 25% en los Derechos Catastrales a favor de la empresa GLOBAL PARK, S.A.P.I DE C.V. sobre la adquisición del predio con clave catastral 092-001-015-000, en los términos establecidos en el dictamen presentado.



Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019, DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS), SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN (SIMV), CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER), DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN), HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREÓN.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 de los Organismos Descentralizados. --Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del

Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,384,626.80	7,531,174.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	185,536,573.83	128,681,713.22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,267,581.34	26,871,047.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	350,000.00	350,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,483,688.26	4,036,738.81	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	89,006,069.94	71,260,257.07
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	51,485,896.40	38,788,959.91			



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	
			274,542,643.77	199,941,970.29
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00		
			Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	940,787,627.89	888,746,032.38	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	1,351,181,182.27	1,335,920,343.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	33,855,114.21	33,855,114.21	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	552,020,097.62	529,072,538.68	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,773,803,826.75	1,729,448,951.86	<i>Total del Pasivo</i>	274,542,643.77 199,941,970.29
Total del Activo	1,825,289,723.15	1,768,237,911.77	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	780,156,786.88 780,156,786.88





Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Aportaciones	376,475,310. 72	376,475,310 .72
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476. 16	403,681,476 .16
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	770,590,292. 50	788,139,154 .60
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 15,204,966.9 9	26,628,510. 84
Resultados de Ejercicios Anteriores	787,587,104. 05	761,510,643 .76
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 1,791,844.56	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,550,747,07 9.38	1,568,295,9 41.48
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,825,289,72 3.15	1,768,237,9 11.77

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Actividades

Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		





Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Ingresos de Gestión	179,494,121.71	162,924,395.43
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	179,494,121.71	162,924,395.43
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		179,494,121.71	162,924,395.43
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		153,980,098.55	143,395,734.71
Servicios Personales		65,258,587.48	58,489,766.62
Materiales y Suministros		6,754,917.05	14,964,295.80
Servicios Generales		81,966,594.02	69,941,672.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		14,072,945.77	13,189,163.39
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		3,206,555.58	3,131,467.02
Ayudas Sociales		1,596,830.00	1,619,684.63
Pensiones y Jubilaciones		9,269,560.19	8,438,011.74
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,525,871.63	10,752,589.74
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,525,871.63	10,752,589.74
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	179,578,915.95	167,337,487.84

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE TORREON



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

2DO TRIMESTRE 2019

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2019	SALDO AL 30/06/2018
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	1,265,164.00	1,156,492.00
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,265,164.00	1,156,492.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,500,000.00	21,000,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,500,000.00	21,000,000.00
<u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u>	1,454.41	329.07
INGRESOS FINANCIEROS	1,454.41	329.07
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	21,766,618.41	22,156,821.07
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18,330,874.19	14,326,653.93
SERVICIOS PERSONALES	15,225,429.20	11,770,185.89





Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

MATERIALES Y SUMINISTROS	815,741.12	911,333.74
SERVICIOS GENERALES	2,289,703.87	1,645,134.30
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,977,041.80	7,615,793.46
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	3,977,041.80	7,615,793.46
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
AYUDAS SOCIALES		
PENSIONES Y JUBILADOS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PATICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	-
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		



OTROS GASTOS		
INVERSION PUBLICA		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	22,307,915.99	21,942,447.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	- 541,297.58	214,373.68

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el**

Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,965,524.45	7,667,332.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-0.30	3,999.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	432,256.92	434,288.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	7,196,696.84	7,898,504.47			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	432,256.62	438,287.98
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	6,100,830.97	7,888,664.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	356,636.31	362,227.71
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	56,100,193.41	53,357,909.64	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	824,732.68	538,111.88	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40			

Año XXVIII	Número 25		30 de Agosto 2019		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-668,742.99	-645,410.92	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	356,636.31	362,227.71
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	62,382,261.47	61,164,522.95	Total del Pasivo	788,892.93	800,515.69
Total del Activo	69,578,958.31	69,063,027.42	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,404,583.28	13,404,583.28
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	2,450,208.50	2,450,208.50
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	55,385,482.10	54,857,928.45
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-2,214,730.12	-4,418,085.83
			Resultados de Ejercicios Anteriores	22,830,887.17	27,248,973.00
			Revaluos	24,658,783.28	21,916,499.51
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.77	10,110,541.77
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	68,790,065.38	68,262,511.73
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	69,578,958.31	69,063,027.42

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón



Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	305,679,929.89	264,087,079.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	183,151,216.29	165,145,307.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	197,469,567.26	184,492,429.82	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	503,149,497.15	448,579,508.90			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	183,151,216.29	165,145,307.90
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,286,524.71	1,234,011.51	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	11,078.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,632,824.43	-1,527,747.09	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			



Año XXVIII	Número 25		30 de Agosto 2019	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,025,218.64	1,066,704.78	<i>Total del Pasivo</i>	183,151,216.29 165,145,307.90
<i>Total del Activo</i>	504,174,715.79	449,646,213.68	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	321,023,499.50 284,500,905.78
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	36,530,684.73 64,012,540.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	284,500,905.78 221,968,104.84
			Revalúos	0.00 0.00
			Reservas	0.00 0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,091.01 -1,479,740.00
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00

Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	321,023,499.50	284,500,905.78
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	504,174,715.79	449,646,213.68

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración**



del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE MES

*BANCOS:

CHEQUERA	\$ 43,735.48
INVERSIÓN	\$ 6,033.21
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

*INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMON. CORRESPONDIENTE \$115,000.00

*RENTA DE LOOS LOCALES DE LAS FUENTES DE SODAS: LOCAL 1 CORRESPONDIENTE \$ 1,600.00

*OTROS INGRESOS: \$ 2.80

*PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES \$169,371.49

EGRESOS

*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN \$ 1,815.41

*GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE \$ 18,246.32

*GASTOS DE LIMPIEZA \$ 25,706.60

*GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES \$ 72,936.54

*GASTOS FINANCIEROS: COMISIÓN POR CHEQUES PAGADOS \$ 174.00

TOTAL DE EGRESOS

\$118,878.87

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

*BANCOS:

CHEQUERA \$ 41,456.61

INVERSIÓN \$ 6,036.01

CAJA CHICA \$ 3,000.00

50,492.62

\$

SUMAS IGUALES

\$ 169,371.49\$ 169,371.49

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

-Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V

numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,250,000.00	2,250,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,250,000.00	2,250,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,250,000.00	2,250,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,925,123.42	1,835,748.06
Servicios Personales	1,651,100.20	1,529,831.98
Materiales y Suministros	53,731.31	77,750.08
Servicios Generales	220,291.91	228,166.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105,342.20	5,250.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	105,342.20	5,250.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00



Año XXVIII	Número 25	30 de Agosto 2019	
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		2,030,465.62	1,840,998.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		219,534.38	409,001.94

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,023,540.32	913,382.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	201,514.46	305,904.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00

Año XXVIII	Número 25		30 de Agosto 2019	
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	1,023,540.32	913,382.80		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	201,514.46 305,904.73
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	1,451,922.66	1,451,922.66	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,094,452.28	-1,094,452.28	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	417,326.38	417,326.38	Total del Pasivo	201,514.46	305,904.73
Total del Activo	1,440,866.70	1,330,709.18	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,239,352.24	1,024,804.45
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	821,153.51	561,781.77
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,216,765.63	654,983.86
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-798,566.90	-191,961.18
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

	<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,239,352.24	1,024,804.45
	<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,440,866.70	1,330,709.18

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON
Estado de Situación Financiera



Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,376,754.83	1,615,354.68	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	146,087.81	537,907.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,181.20	26,375.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>1,406,936.03</i>	<i>1,641,730.60</i>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>146,087.81</i>	<i>537,907.70</i>
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,178,439.98	1,999,712.03	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-359,961.45	-359,961.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,818,478.53	1,639,750.58	Total del Pasivo	146,087.81	537,907.70
Total del Activo	3,225,414.56	3,281,481.18	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,079,326.75	2,743,573.48
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	335,753.27	2,185,095.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,270,645.29	1,085,549.96
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-527,071.81	-527,071.81
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,079,326.75	2,743,573.48
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,225,414.56	3,281,481.18



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,875,000.00	3,450,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,875,000.00	3,450,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,875,000.00	3,450,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,530,885.02	2,312,697.90
Servicios Personales	3,242,711.34	2,055,680.82
Materiales y Suministros	31,908.06	53,282.60
Servicios Generales	256,265.62	203,734.48



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	398.45	1,979.84
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	398.45	1,979.84
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00

Año XXVIII	Número 25	30 de Agosto 2019
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,531,283.47	2,314,677.74
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-656,283.47	1,135,322.26

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,434,243.04	3,331,418.54	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	770,543.44	147,736.68
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,518.84	-5.76	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,437,761.88	3,331,412.78			



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

				<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	770,543.44	147,736.68
Activo No Circulante						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Muebles	13,529.31	29,479.31	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,407.48	-16,231.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00				
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00	
Total de Activos No Circulantes	11,121.83	13,247.91	Total del Pasivo	770,543.44	147,736.68	
Total del Activo	1,448,883.71	3,344,660.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			





Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	678,340.27	3,196,924.01
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	668,564.67	3,203,398.84
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,030,568.89	-172,829.95
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,020,793.29	166,355.12
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	678,340.27	3,196,924.01
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,448,883.71	3,344,660.69



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON

Estado de Situación Financiera



Al 30 de Junio de 2019 y al 31 de Diciembre de 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,882,134.81	1,506,229.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,760,788.07	4,827,327.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,585.38	13,525.12	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	92,496.52	100,257.68
<i>Total de Activos Circulantes</i>	2,897,720.19	1,519,754.71	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	5,853,284.59	4,927,585.07
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	7,576,907.91	5,877,189.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	-	7,087.60			



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,577,038.04	-1,089,441.96	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes	100,000.00				
			Total del Pasivo	5,853,284.59	4,927,585.07
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	6,099,869.87	4,794,835.22			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	8,997,590.06	6,314,589.93			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,121,525.00	4,121,525.00
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital	4,121,525.00	4,121,525.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-977,219.53	-
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,764,388.21	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,684,021.38	1,325,079.53
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-57,586.36	-50,498.76
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		

	Resultado por Posición Monetaria		
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
	Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,144,305.47	1,387,004.86
	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	8,997,590.06	6,314,589.93

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	313,770.00	90,439.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	308,770.00	90,439.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	5,000.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,140,239.80	10,040,136.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,140,239.80	10,040,136.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	12,454,009.80	10,130,575.50
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	11,283,474.29	9,027,714.56
Servicios Personales	10,390,239.78	8,320,136.50
Materiales y Suministros	271,009.33	231,988.61
Servicios Generales	622,225.18	475,589.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	781,310.00	1,360,784.37
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	781,310.00	1,360,784.37
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,064,784.29	10,388,498.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	<u>2019</u>	<u>2018</u>	PASIVO	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	546,093.13	13,307.06	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	77,082.81	886,307.39

Año XXVIII	Número 25		30 de Agosto 2019		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,464.73	1,597.46	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	549,557.86	14,904.52			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	77,082.81	886,307.39
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	845,676.41	710,841.55	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00



Año XXVIII	Número 25		30 de Agosto 2019		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	234,288.88	- 234,288.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	611,387.53	476,552.67	Total del Pasivo	77,082.81	886,307.39
Total del Activo	1,160,945.39	491,457.19	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,083,862.58	-394,850.20
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,442,312.78	-997,686.90
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-	602,836.70
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	36,400.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,083,862.58	-394,850.20
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,160,945.39	491,457.19

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas

y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	149,079.00	443,167.50
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	149,079.00	443,167.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00



Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

		0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		149,079.00 443,167.50
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		170,243.38 242,568.86
Servicios Personales	61,381.42	9,070.53
Materiales y Suministros	85,826.28	165,736.24
Servicios Generales	23,035.68	67,762.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	2,874.81
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,006.33	2,874.81
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00





Año XXVIII	Número 25	30 de Agosto 2019	
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	2,006.33	2,874.81
Inversión Pública		0.00	0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
			0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		172,249.71	245,443.67
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-23,170.71	197,723.83

HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	<u>2019</u>	<u>2018</u>	PASIVO	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0.54	120,015.16	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	136,264.32	153,832.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,963.52	1,963.52	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,235.40	1,235.40	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	7,238.87	7,238.87	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00





Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

<i>Total de Activos Circulantes</i>	10,438.33	130,452.95			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	136,264.32	153,832.83
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	509,245.03	370,519.64	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	509,245.03	370,519.64	Total del Pasivo	136,264.32	153,832.83
Total del Activo	519,683.36	500,972.59	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00



Hacienda Pública/Patrimonio Generado	383,419.04	347,139.76
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	36,279.28	343,574.05
Resultados de Ejercicios Anteriores	347,139.76	3,565.71
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	383,419.04	347,139.76
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	519,683.36	500,972.59

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Hospital Municipal Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Por instrucciones del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, me permito informarles, que con fecha viernes 10 (diez) de mayo de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 250 que a la letra dice: **“Decreto 250.- Se abroga e Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de mayo de 2017.”**.

En virtud a la disposición de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, no son sujetos obligados, toda vez que no se aplicó recurso financiero y recurso humano, en tal virtud no se aplica el supuesto que puedan cumplir con dicha obligación de presentar el Avance de Gestión Financiero del Segundo Trimestre del 2019.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- ÚNICO.-
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DEPORTE
RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2019, DEL R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al único asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la al Décimo Tercer Regidor Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DEL CABILDO JUVENIL 2019, DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO

DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), a los 25 días del mes de Julio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 01 de Julio de 2019, el Presidente de la Comisión recibió el oficio No. SRA/1536/2019, turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, relativo a la propuesta de convocatoria para celebrar “Cabildo Juvenil 2019” los días 26 y 27 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción V del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón. - **SEGUNDO.-** Con fecha 24 de Julio del presente año el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo y análisis de la convocatoria citada en líneas anteriores. - **TERCERO.-** El 25 de Julio de 2019, se celebró la sexta sesión de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, en la cual de manera conjunta con el C. Director Lic. Abraham Cuellar García se analizó la convocatoria “Cabildo Juvenil 2019”, acto en el cual se acordó y se aprobó lo siguiente:

- * Establecer la edad del rango de 12 a 29 años de edad cumplidos en el 2019

- * La Integración del Comité Dictaminador.

 - * 2 Representantes de la Comisión de Juventud y Deporte

 - * 2 Representantes de la Dirección de Atención a la Juventud y Deporte

 - * 1 Miembro seleccionado del Cabildo Juvenil 2018

- * Lineamientos de puntuación para los criterios de elegibilidad.

- * Se determinó que la propuesta de la titularidad de la Alcaldía se turnara a sesión ordinaria del H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para ser discutida analizada y en su caso aprobada para convertirse en reglamentación o política pública.

- * Se estableció que lo no previsto en la convocatoria se resolverá oportunamente por la Dirección de Atención a la Juventud en conjunto con la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte.

Por lo anterior se determinó realizar los cambios y ajustes necesarios a efecto de que los mismos queden debidamente inscritos en la convocatoria. - CUARTO.- Se autorizó para que sea enviado el expediente respectivo de la

convocatoria con todos los ajustes y cambios observados a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y pueda ser incluido en la próxima sesión de Cabildo, toda vez que la Comisión ha determinado elaborar el Dictamen relativo a este asunto. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 48, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud por parte de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que la Comisión autorice la emisión de la convocatoria para la integración del “Cabildo Juvenil 2019” - **TERCERO.-** Derivado del análisis efectuado del ejercicio cívico referido, así como del modo en que se ha venido realizando en años anteriores y ponderando la voluntad de los ediles para ser partícipes del citado programa de eventos, se propone Autorizar la emisión de la multicitada convocatoria por conducto de la Dirección de Atención a la Juventud quien contara con la colaboración de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, y de esa manera efectuar la elección de los jóvenes que habrán de ser partícipes del evento. - **CUARTO.-** Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, somete a consideración y, en su caso, aprobación del H. Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes resolutivos: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Se autoriza la emisión de la Convocatoria para la integración del “Cabildo Juvenil 2019”. La convocatoria se emitirá a través de la Dirección de Atención a la Juventud y en colaboración con la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, quienes en conjunto serán responsables de sustanciar el proceso de selección para la elección del “Cabildo Juvenil 2019”. - **SEGUNDO.-** Se autoriza a la Dirección de Atención a la Juventud para que emita la convocatoria, toda vez que han sido tomadas en cuenta todas las sugerencias, las modificaciones y ajustes necesarios solicitados por los integrantes de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 48, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **CUARTO.-** Notifíquese a la partes interesadas - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de

votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las comisionadas y los comisionados siendo estos los siguientes: - C. José Ignacio Corona Rodríguez - C. Alberto José Rosales Arcaute - C. David Moreno Sáenz (Inasistencia Justificada) - C. Alfredo José Mafud Kaim - C. Thalía Peñaloza Vallejo - C. José Ignacio García Castillo - C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE ATENCION A LA JUVENTUD Y DEPORTE** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de Julio de 2019.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la emisión de la Convocatoria para la integración del “Cabildo Juvenil 2019”. La convocatoria se emitirá a través de la Dirección de Atención a la Juventud y en colaboración con la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, quienes en conjunto serán responsables de sustanciar el proceso de selección para la elección del “Cabildo Juvenil 2019”, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección de Atención a la Juventud, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.



**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora





Jesús Javier Gómez Ledezma

Ana María Betancourt Favela

Séptimo Regidor

Octava Regidora

INANSISTENCIA JUSTIFICADA

INANSISTENCIA JUSTIFICADA

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

Noveno Regidor

Décima Regidora

INANSISTENCIA JUSTIFICADA

Eduardo Héctor González Madero

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Primer Regidor

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Tercer Regidor

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora

INANSISTENCIA JUSTIFICADA



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 25

30 de Agosto 2019

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL